

LUNES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 218

JUNTA VECINAL DE ONTORIA Y VERNEJO

CVE-2012-14940 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de esta Entidad Local Menor correspondiente al año 2013, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto de Gastos 2013	
Capítulo del Estado de Gastos	Créditos Iniciales del Presupuesto
Capítulo 1 - Gastos de Personal	0,00 €
Capítulo 2 - Gastos en bienes corrientes y de servicios	59.850,00 €
Capítulo 3 - Gastos Financieros	140,00 €
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	14.000,00 €
Total Operaciones Corrientes	73.990,00 €
Capítulo 6 - Inversiones Reales	0,00 €
Capítulo 7 - Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo 8 - Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9 - Pasivos Financieros	0,00 €
Total Operaciones de Capital	0,00 €
Suma	73.990,00 €

Presupuesto de Ingresos 2013	
Capítulo del Estado de Ingresos	Previsiones Iniciales del Presupuesto
Capítulo 1 - Impuestos Directos	0,00 €
Capítulo 2 - Impuestos Indirectos	0,00 €
Capítulo 3 - Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	0,00 €
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	0,00 €
Capítulo 5 - Ingresos Patrimoniales	73.990,00 €
Total Operaciones Corrientes	73.990,00 €
Capítulo 7 - Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo 8 - Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9 - Pasivos Financieros	0,00 €
Total Operaciones de Capital	0,00 €
Suma	73.990,00 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Junta Vecinal Ontoria-Vernejo, 30 de octubre de 2012.

El alcalde pedáneo,
Óscar López Soto.

2012/14940

CVE-2012-14940